Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N° 14/2013

O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**	**Fecha de Emisión :**	**29 / 07 / 2013**
Entidad:	**INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1429**		
ID del Llamado:	**258.746**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA 10/2013**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EQUIPOS			
Proveedor:	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L**	**RUC:**	**80038118-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 9497 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0138, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	18.150.000	18.150.000
						TOTAL:		**18.150.000**

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS	Desde: La fecha de firma.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2.013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De acuerdo a la necesidad del servicio y en un plazo no mayor a **20 días hábiles** a partir de la recepción del orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. ESTERILIZACION DEL I.M.T, Avda. Venezuela y Florida, Asunción Paraguay, en horario de 07:00 a 17:30 hs. de lúnes a sabados.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	2	0	590	10	1	99	18.150.000
						Total:			18.150.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
C.P. Alberto Cabral L. Inpagas S.R.L.	31-7-13	Lic. Julia Garland de Cáceres Administradora Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION